

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**LOS SUSCRITOS
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL**

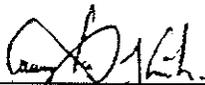
**CERTIFICAMOS QUE LA ENTIDAD CORPORACION ALIANZA INICIATIVA DE
MUJERES COLOMBIANAS POR LA PAZ-IMP
NIT. 900263899-7**

Durante el año 2017 cumplió con todos los requisitos establecidos en el Título VI, Libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad: Aunar esfuerzos administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior otras entidades y la Corporación para la ejecución de proyectos "escuelas para la promoción de liderazgo político de las mujeres en el marco del post-conflicto" y "fortalecimiento de organizaciones sociales en iniciativa ciudadana en construcción de paz" y otros.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio de la **CORPORACION ALIANZA INICIATIVA DE MUJERES COLOMBIANAS POR LA PAZ-IMP** no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Se firma en Bogotá a los 27 del mes de abril de 2018



Angela Yamith Cerón Lasprilla
Representante Legal



Olga Recalde de Navarrete
Revisor Fiscal o Contador
T.P. 34534-T